

Derechos de la víctima de violencia basada en género

1

Ser atendida en lugares accesibles, seguros y que garanticen **privacidad y cuidado**. El trato que reciba en las atenciones pertinentes debe ser digno y humano.

2

Recibir **información** sobre sus derechos, los servicios a los que puede acceder e incluso la posibilidad de restablecimiento de los derechos y reparación.

3

Recibir **atención integral** en salud tanto para quien vive la situación como para su familia y entorno cercano.

4

Ser **protegidas** y garantizar su integridad física ante cualquier situación de intimidación. Por tanto deben ser asistidas por la policía u otra entidad pertinente.

5

Derecho a recibir información y orientación sobre asesoría jurídica especializada y, en esa misma medida, acceder a la **justicia** para denunciar los hechos, que sean investigados y el agresor sea juzgado.

6

Ser **escuchadas** y que se garantice el aporte a pruebas que den sustento a los hechos. Pueden acceder a copias de los documentos que lleguen a requerir.

7

Reparación de los daños por parte de la persona agresora y conocer la verdad de los hechos que la han victimizado.

8

A que se consideren las **condiciones de vulnerabilidad** relacionadas con su edad, pertenencia étnica, nacionalidad, situación de enfermedad, persona con discapacidad. En caso de no poder comunicarse en el mismo idioma, puede acceder a un traductor.

9

No ser discriminadas y juzgadas por su pasado, por la forma en como ocurrieron los hechos, por su orientación sexual ni su comportamiento. Tampoco deben ser confrontadas con el agresor ni ser sometidas a pruebas recurrentes que vulneren su intimidad causando ejercicios de revictimización.

10

Si es víctima de violencia sexual tiene derecho a recibir orientaciones frente al tratamiento de ITS, acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y acceso a exámenes **médico-legales**.